

Santiago, 22 de marzo de 2022
GG-040/2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Hecho Esencial

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo señalado en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esta Comisión (“RAN”), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, que Banco BICE (el “Banco”), ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 1.804, dictada por esta Comisión con fecha 17 de marzo de 2022, por medio de la que resolvió aplicar al Banco una multa ascendente a 1.052 Unidades de Fomento, como consecuencia de la ocurrencia de hechos en marzo y julio de 2020, que a su juicio, serían constitutivas de presuntas infracciones a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General de Bancos, en relación al Capítulo 4-2 de la RAN, Capítulo D-2 del Compendio de Normas Contables, ambos de esta Comisión, como asimismo, lo dispuesto en el Título III del Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile y su Reglamento Operativo N° 9, con relación a obligaciones relacionadas a la Reserva Técnica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Alberto Schilling R.
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Santiago